

TRIBUNAL ELECTORAL
14/07/2026
REGION DE LA ARAUCANIA

EN LO PRINCIPAL: Se hace parte; **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y poder;
TERCER OTROSÍ: Forma de notificación.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ALBERTO VELÁSQUEZ CASTRO, chileno, soltero, Concejal, cédula de identidad número N° 15.250.277-K, con domicilio en Calle José Miguel Carrera 515, de la comuna de Loncoche y doña **ADRIANA QUINTANA JOFRE** cédula de identidad número 9.134.574-9, chilena, Concejal, con domicilio Alonso De Ercilla 540, ubicado en la comuna de Loncoche, a este Honorable Tribunal decimos:

Que, por medio de esta presentación venimos en hacernos parte en la presente acción, ello en función de nuestra actividad como actores fiscalizadores de la entidad edilicia, con el objeto claro y directo de obtener un resultado de vuestro jurisdicción, ello en atención y virtud a las prerrogativas fiscalizadoras que ambos detentamos, lo que implica indefectiblemente que poseemos legitimación activa para hacernos parte de la presente causa, sumado todo ello al interés público que subyace en la presente causa.

POR TANTO., RUEGO A SS., Acceder a lo solicitado haciéndonos parte en la presente causa.

PRIMER OTROSÍ: Rogamos a SS., tener presente que por este acto conferimos patrocinio y poder al Abogado habilitado para el ejercicio libre de la profesión don **HUGO IGNACIO MESA CESPED**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número 18.650.738- K, domiciliado para estos efectos en calle Vicuña Mackenna 678 oficina 306 de la ciudad y comuna de Temuco, a quien le otorgo poder con todas y cada una de las facultades contenidas en el Artículo 7 del Código de Procedimiento Civil.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga a bien SS., para todos los efectos se nos de noticia de las resoluciones que emanen de vuestro tribunal al siguiente correo electrónico h.mesa.cesped@gmail.com., de manera que rogamus a V.S., acceder a lo solicitado.